



Ministerio de
**Ambiente y
Recursos Naturales**

MEMORIA DE LABORES 2025-2026

SEGUNDA COSECHA





Autoridades



Ana Patricia Orantes

Ministra de Ambiente y Recursos Naturales



José Rodrigo Rodas

Viceministro de Ambiente



Edwin Josué Castellanos

Viceministro de Recursos Naturales
y Cambio Climático



Jaime Luis Carrera

Viceministro del Agua



Jesús Albertico Orrego

Viceministro Administrativo Financiero



Integración y Organización Institucional

Despacho Superior Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Unidad de Asesoría Jurídica
Unidad de Comunicación Social
Unidad de Cooperación Internacional
Unidad de Género, Multiculturalidad y Personas con Discapacidad
Unidad de Planificación
Secretaría General
Unidad de Auditoría Interna

Viceministerio de Ambiente

Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales
Dirección de Coordinación Nacional
Dirección de Cumplimiento Legal
Dirección de Formación y Participación Social

Viceministerio de Recursos Naturales y Cambio Climático

Dirección de Análisis Geoespacial y Cambio Climático
Dirección de Cambio Climático
Dirección para el Manejo de Residuos y Desechos Sólidos
Laboratorio de Análisis y Calidad Atmosférica y Audial
Fondo Nacional de Cambio Climático -FONCC-
Unidad de Proyectos
Unidad Especial de Ejecución del Proyecto Canje de Deuda para la Adaptación al Cambio Climático
Unidad Especial de Ejecución del Proyecto Adaptación del Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala

Viceministerio de Agua

Dirección de Cuencas
Dirección de Monitoreo y Vigilancia del Agua
Autoridad para el Manejo y Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Lago Petén Itzá -AMPI-
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Izabal y Río Dulce -AMASURLI-
Laboratorio de Calidad del Agua
Unidad de Acceso a la Información Pública

Viceministerio Administrativo Financiero

Dirección Financiera
Dirección Administrativa
Dirección de Recursos Humanos
Dirección de Informática
Unidad de Acceso a la Información



Mensaje de la Ministra

Guatemala vive un momento crucial en su historia ambiental. Por primera vez, el país se atreve a imaginar un futuro diferente: uno donde la recuperación del bosque, la recuperación de los ríos y lagos, el manejo responsable de la basura y la acción decidida para asegurar condiciones de seguridad hídrica para el país se conviertan en ejes centrales de la agenda del país y del desarrollo nacional. Ese futuro ya comenzó.

En un contexto marcado por la reconstrucción democrática y la lucha decidida contra la corrupción y la impunidad, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) ha asumido un rol de liderazgo transformador, convirtiéndose en una institución proactiva, transparente y al servicio de la naturaleza y el bien común. Lo emprendido desde 2024 es una respuesta no sólo técnica sino una apuesta a favor de todas las formas de vida, por la justicia ambiental y por el derecho humano a un ambiente sano.

Esta Memoria de Labores del MARN recoge las bases que hemos sentado y seguimos sentando, los avances de lo que estamos construyendo, y las proyecciones de lo que queremos dejar a través de una gestión ambiental que escuche, articule y actúe. Y lo hacemos junto a las diversas expresiones organizadas de la sociedad.

Este esfuerzo colectivo no es solo una obligación legal. Cada programa, estrategia y reforma impulsada lleva consigo el compromiso del Gobierno por recuperar la confianza ciudadana, cerrar brechas históricas y construir una Guatemala más viva, verde y limpia, a la vez que más justa y resiliente.

Ana Patricia Orantes Thomas

Ministra de Ambiente y Recursos Naturales





Contenido

Integración y Organización Institucional	3
Mensaje de la Ministra	4
Marco Estratégico e Institucional del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	6
Marco Jurídico, Competencias y Funciones	6
Mandato institucional	6
Competencias	6
Principales funciones	6
Misión y Visión	7
Misión	7
Visión	7
Principios y Valores	8
Principios	8
Valores	8
Prioridades orientadas en Política Ambiental	9
Avances en Resultados Estratégicos	10
1º Objetivo Estratégico: Recuperar los bosques del país	10
2º Objetivo Estratégico: Cuidar nuestras aguas para la gente y la naturaleza	11
3º Objetivo Estratégico: Atender la crisis de contaminación por basura	13
4º Objetivo Estratégico: Convertir el sistema de licencias ambientales en herramientas efectivas de protección a la naturaleza	15
5º. Objetivo Estratégico: Prevenir, gestionar y sancionar la contaminación	20
6º Objetivo Estratégico: Promover la adaptación al cambio climático y reducir la emisión de los gases que lo causan.	22
La Guatemala que deseamos entregar	24



Marco Estratégico e Institucional del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

El marco estratégico institucional es una herramienta fundamental para la planificación y gestión estratégica del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, ya que establece la dirección, los objetivos y las

estrategias para lograr el éxito a largo plazo. Es el marco de referencia que orienta a la Institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el cumplimiento de sus objetivos globales.

Marco Jurídico, Competencias y Funciones

Mandato institucional

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, como ente rector a nivel del Organismo Ejecutivo, tiene bajo su responsabilidad la conducción y coordinación de las principales responsabilidades gubernamentales con relación a: “La protección, uso sostenible y recuperación de los recursos naturales, el ambiente, ecosistemas y biodiversidad, la adaptación y mitigación ante el cambio climático, interrelacionados y en equilibrio con la actividad humana, y se desarrolla en el marco de los principios de la sostenibilidad socio-ambiental.

Competencias

El MARN tiene competencia en todo el territorio nacional, en los ámbitos de ambiente, recursos naturales y cambio climático.

Principales funciones

Al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en observancia a lo establecido en la Ley del Organismo Ejecutivo, le corresponden las funciones siguientes:

- ✎ Formular participativamente la política de conservación, protección y mejoramiento del ambiente y de los recursos naturales, y ejecutarla en conjunto con las otras autoridades con competencia legal en la materia correspondiente, respetando el marco normativo nacional e internacional vigente en el país;
- ✎ Formular las políticas para el mejoramiento y modernización de la administración descentralizada



del sistema guatemalteco de áreas protegidas, así como para el desarrollo y conservación del patrimonio natural del país incluyendo las áreas de reserva territorial del Estado;

- ✦ Formular, en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la política sobre la conservación de los recursos pesquero y suelo, estableciendo los principios sobre su ordenamiento, conservación y sostenibilidad, velando por su efectivo cumplimiento;
- ✦ En coordinación con el Consejo de Ministros, incorporar el componente ambiental en la formulación de la política económica y social del Gobierno, garantizando la inclusión de la variable ambiental y velando por el logro de un desarrollo sostenible;
- ✦ Diseñar, en coordinación con el Ministerio de Educación, la política nacional de educación ambiental y vigilar porque se cumpla;
- ✦ Ejercer las funciones normativas, de control y supervisión en materia de ambiente y recursos naturales que por ley le corresponden, velando por la seguridad humana y ambiental;
- ✦ Definir las normas ambientales en materia de recursos no renovables;
- ✦ Formular la política para el manejo del recurso hídrico en lo que corresponda a contaminación, calidad y para renovación de dicho recurso;
- ✦ Controlar la calidad ambiental, aprobar las evaluaciones de impacto ambiental, practicarlas en caso de riesgo ambiental y velar porque se cumplan, e imponer sanciones por su incumplimiento;
- ✦ Elaborar las políticas relativas al manejo de cuencas hidrográficas, zonas costeras, océanos y recursos marinos;
- ✦ Promover y propiciar la participación equitativa de hombres y mujeres, personas naturales o jurídicas, y de las comunidades indígenas y locales

en el aprovechamiento y manejo sostenible de los recursos naturales;

- ✦ Elaborar y presentar anualmente el informe ambiental del Estado;
- ✦ Promover la conciencia pública ambiental y la adopción del criterio de precaución; y,
- ✦ Las demás funciones establecidas en la Ley, Reglamentos y otras que le sean encomendadas por el Presidente de la República.

Misión y Visión

Misión

Somos la institución rectora que regula la gestión ambiental y los recursos naturales con pertinencia cultural y de género promoviendo de forma participativa el desarrollo sostenible en Guatemala

Visión

Ser la institución que garantice la conservación, protección, mejoramiento del ambiente y fomento del desarrollo sostenible del país, bajo un enfoque de participación ciudadana. (PEI 22022-2027)



Principios y Valores¹

Principios

1. Articulación
2. Adaptabilidad
3. Participación
4. Compromiso transgeneracional
5. Equilibrio
6. Conocimientos tradicionales
7. Transversalidad
8. Descentralización
9. Integralidad
10. Prospectiva
11. Sostenibilidad ambiental
12. Precautoriedad

Valores

De conformidad con el Acuerdo Ministerial Número 495-2024 de fecha 24 de septiembre de 2024, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, aprueba el Código de Ética con el objeto de establecer un marco de valores y principios éticos aplicables a los servidores públicos y colaboradores técnicos y profesionales, con la finalidad de fomentar y dar cumplimiento a los distintos lineamientos y obligaciones éticas.

- a. Trabajo en equipo: Reconocer la fortaleza de compartir las cargas de trabajo y responsabilidades, aprovechando la capacidad de los sujetos obligados, estimulando el crecimiento personal y profesional como parte de un mecanismo para alcanzar objetivos y metas institucionales.

¹ El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) de Guatemala aprobó su Código de Ética mediante el Acuerdo Ministerial 495-2024, publicado el 24 de septiembre de 2024. Este código establece los principios y conductas que guiarán el comportamiento de los servidores públicos del MARN.



- b. Responsabilidad: Cualidad que permite administrar, orientar y valorar las consecuencias de los actos y conductas humanas de tal modo que sean compatibles con la primacía de la vida humana transgeneracional, para que dentro del plano ético se establezca la magnitud de dichas acciones y de cómo afrontarlas de manera positivas.
- c. Integridad: Aptitud que permite a los sujetos obligados para actuar de manera ética, moral y coherente con los valores del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, desarrollando acciones apegadas a la ley con los usuarios internos y externos del mismo.
- d. Efectividad: Capacidad de obtener el mejor resultado con la menor cantidad de recursos y el menor tiempo posible.
- e. Eco Eficiencia: Maximizar la productividad de todos los recursos, minimizando desechos y emisiones; y promoviendo una cultura de clasificación y reciclaje.

Los principios y obligaciones éticas, son de carácter obligatorio y deben estar de acuerdo con los principios establecidos en el Código de Ética del Organismo Ejecutivo, Acuerdo Gubernativo Número 62-2024.

Prioridades orientadas en Política Ambiental

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales tiene establecidos siete ejes estratégicos, enfocados en el cumplimiento de acciones que fortalecen su rectoría y mandato en materia ambiental. Estas prioridades se plasman en los resultados planteados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y se integran en la planificación anual y multianual.

1. Recuperar los bosques del país. Meta año 2028: deforestación tasa neta cero
2. Cuidar nuestras aguas para la gente y la naturaleza
3. Atender la crisis de contaminación por basura en apoyo a los gobiernos municipales
4. Convertir licencias ambientales en herramientas de protección a la naturaleza
5. Prevenir, gestionar y sancionar la contaminación
6. Promover la adaptación al cambio climático y reducir la emisión de los gases que lo causan
7. Fortalecimiento Institucional



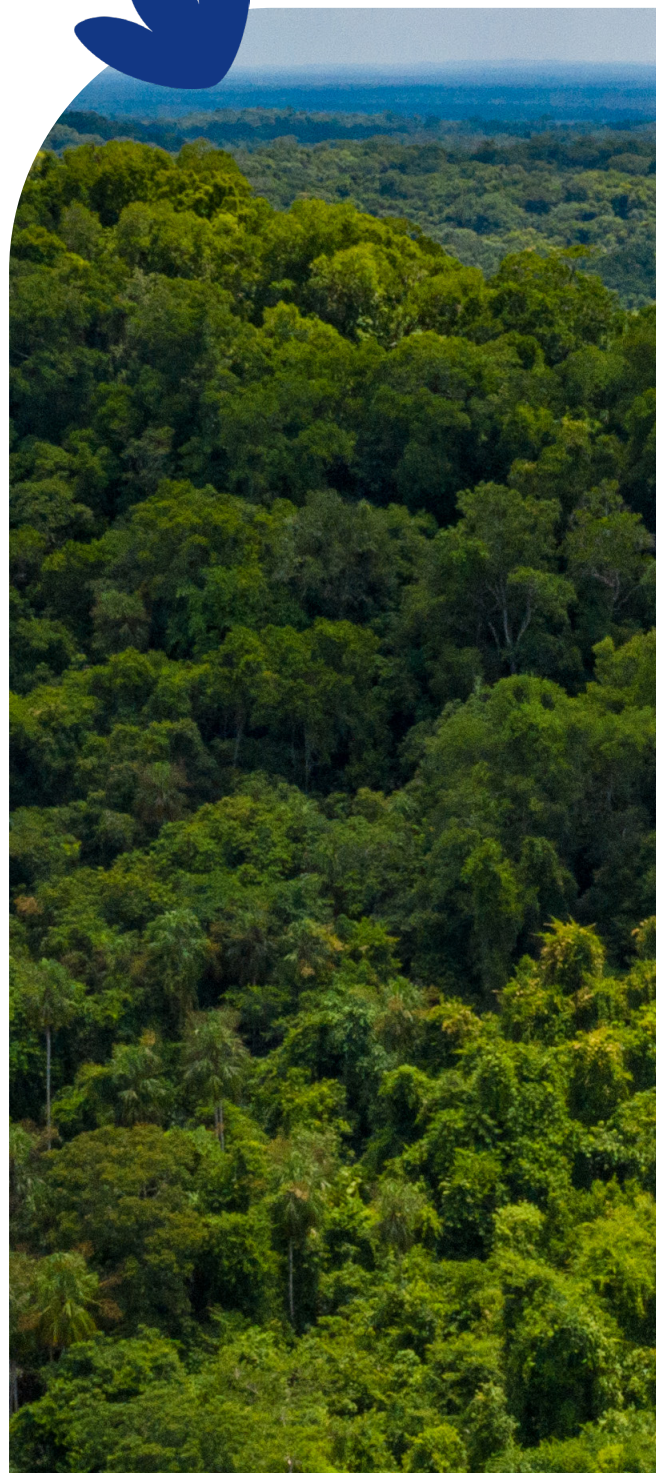
Avances en Resultados Estratégicos

1º Objetivo Estratégico: Recuperar los bosques del país

En 2025, Guatemala dio un paso firme para alcanzar la Tasa de Deforestación Neta Cero a diciembre de 2027. Sobre las bases sentadas en 2024, el país consolidó una Estrategia Nacional construida con diversos actores comprometidos: el INAB, el CONAP, el MAGA, gobiernos municipales, organizaciones indígenas que manejan bosques comunales, y empresas privadas unimos fuerzas para revertir la pérdida forestal y sembrar esperanza. Con más de 350,000 árboles plantados, 61 convenios municipales y una visión compartida de corresponsabilidad, se tejió una nueva gobernanza forestal que fortalece la acción territorial rumbo al logro de la meta de país. Este esfuerzo no es solo ambiental, es profundamente humano: es la decisión colectiva de proteger y recuperar lo que nos da agua, aire, biodiversidad, identidad y dignidad.

Además, en 2025 por primera vez, el esfuerzo de quienes protegen y regeneran nuestros bosques fue reconocido con un pago derivado de la venta al Banco Mundial de 4.8 millones de toneladas de dióxido de carbono en forma de bonos de carbono. Este resultado, fruto del trabajo colectivo para detener la deforestación y recuperar áreas degradadas, se traduce hoy en beneficios concretos. La transacción corresponde a reducciones verificadas del año 2020.

Gracias a esta operación, están distribuyéndose US\$24.2 millones —equivalentes a Q175.4 millones— entre más de 233,000 guatemaltecos que participan en el Programa de Reducción de Emisiones (PRE), en reconocimiento a su labor de conservación y recuperación de los bosques. Con ello, avanzamos en la restauración de nuestro patrimonio natural y reafirmamos el compromiso del Estado de Guatemala de mantener vivos los bosques que fijan y capturan dióxido de carbono. Este programa es dirigido por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el Instituto Nacional de Bosques y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas.





El desafío de alcanzar la Tasa de Deforestación Neta Cero en diciembre de 2027 es una meta ambiciosa pero alcanzable; trabajando de manera cercana con comunidades locales y pueblos indígenas, reconocidos como guardianes históricos de los bosques. En su cosmovisión, el bosque es fuente de vida, equilibrio espiritual y bienestar comunitario. Escuchar sus voces, integrar sus saberes ancestrales y reconocer sus derechos ha sido fundamental para construir una estrategia que no solo reforeste, sino que regenere vínculos sociales y territoriales.

Guatemala conserva aproximadamente el 33 % de cobertura boscosa, equivalente a 3,601,567 de hectáreas. Si bien la tasa de deforestación ha bajado de -0.5% en 2010-2016 año, a -0.36% en 2016-2020 año (el último año para el que existe medición), la tasa de pérdida aún sigue siendo alta dado que al país solamente le queda un tercio del bosque. Por ello la urgencia de reforzar los esfuerzos de protección, recuperación y gobernanza del bosque a nivel interinstitucional y territorial.

Frente a ello, el MARN finalizó la construcción participativa de la Estrategia Nacional para Recuperar y Proteger los Bosques, junto al INAB, el CONAP y el MAGA, con el respaldo político de la Presidencia de la República. Solo el MARN ha apoyado la reforestación de 518 hectáreas con un estimado de 412,201 árboles en más de 412 sitios, más del doble de los esfuerzos realizados en 2023. Esto ha sido posible gracias al trabajo con 61 municipalidades. Además, se abrieron espacios para que las municipalidades y organizaciones locales desarrollen sus propias iniciativas de recuperación del bosque, reconociendo que la protección del bosque es una tarea compartida que requiere corresponsabilidad, visión de largo plazo y acción territorial.

2º Objetivo Estratégico: Cuidar nuestras aguas para la gente y la naturaleza

Cerramos 2025 con un proyecto de iniciativa de Ley de Aguas que será llevado al Congreso a inicios de 2026, reafirmando el compromiso del presidente de la República con la gestión y protección del agua, entendiéndolo como un derecho humano y una necesidad para la economía y para la naturaleza. A través de un proceso de intercambio social de amplio alcance, se tejió una propuesta de iniciativa de Ley de Aguas para crear las condiciones que le permitan a Guatemala tener la seguridad hídrica que necesita. El proyecto de iniciativa de Ley de Aguas responde a los desafíos



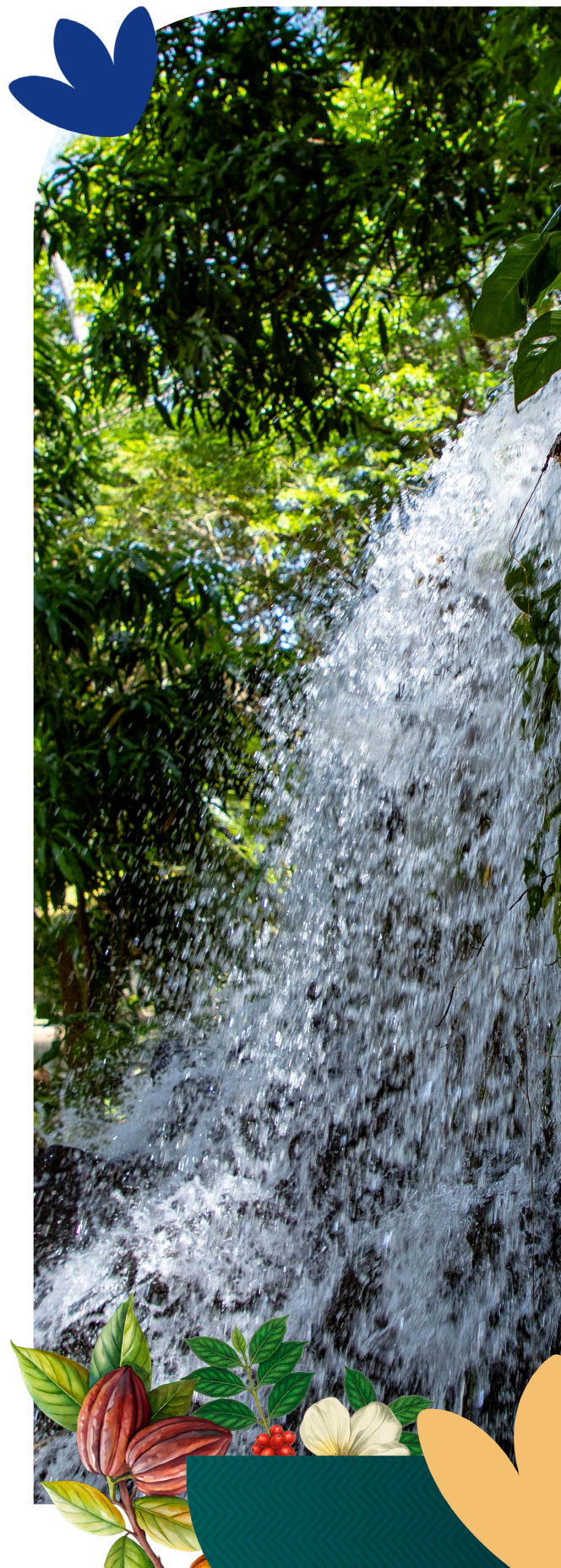
de contaminación, deforestación, cambio climático, sobre explotación de las aguas subterráneas y creciente demanda social por acceso justo y seguro. El proyecto de ley levantado es resultado de un gobierno que escucha, dialoga e integra saberes científicos, ancestrales, comunitarios y empresariales. Esta ley, largamente esperada, representa una deuda histórica con el pueblo de Guatemala, mandatada por el artículo 127 de la Constitución de la República, que exige un marco legal para garantizar que “su aprovechamiento, uso y goce, se otorgan en la forma establecida por la ley, de acuerdo con el interés social”.

En noviembre de 2025, el MARN concluyó el proyecto de iniciativa de Ley de Aguas, mediante un proceso participativo e inclusivo que ha permitido la integración de perspectivas y visiones complementarias, priorizando el derecho humano al agua, creando un espacio compartido en el que coexisten el reconocimiento a la gestión comunitaria y ancestral, así como a la necesidad de certeza jurídica, ordenamiento técnico y eficiencia económica. Este ejercicio democrático de escucha, diálogo y propuesta convocó a diversos sectores en 13 puntos del país, con 76 encuentros intersectoriales y la participación activa de 3,271 personas, incluyendo autoridades ancestrales, organizaciones sociales, sector productivo privado, organizaciones académicas e instituciones del Organismo Ejecutivo. Se prevé que la iniciativa de ley sea presentada al Congreso de la República en el primer trimestre de 2026.

Los insumos recolectados también se pusieron en valor para construir las primeras dos fases de la **Política Nacional del Agua**, bajo el liderazgo del Gabinete Específico del Agua, e involucrando a todas las instituciones con competencia en la materia: MARN, MSPAS, MAGA, MINEX, MEM, MINFIN, SEGEPLAN, INAB, CONAP e INSIVUMEH.

Se realizaron más de 400 inspecciones y monitoreos de cuerpos de agua y vertidos de aguas residuales, tanto de oficio como en respuesta a denuncias ciudadanas. Todas las denuncias recibidas fueron atendidas, priorizando aquellas en zonas de alta importancia ecológica como la cuenca del Lago de Atitlán. Además, se efectuaron más de 50 monitoreos en la Cuenca del Lago de Izabal y Río Dulce, abarcando las cuencas de los ríos Polochic, Cahabón y Río Dulce-Lago de Izabal. Se fortalecieron dos laboratorios de agua con equipo especializado para analizar calidad en cuerpos de agua.

Finalizamos la propuesta de Mapa de Zonas de Importancia para la Recarga Hídrica, base para reglamentar y aplicar el Artículo 47 de la Ley Forestal, lo cual no se ha hecho en 29





años de existencia de dicha ley. Este mapa será de utilidad para proteger áreas estratégicas para la producción de agua en las cuencas hidrográficas, entre otras medidas de gestión integrada del agua. Este proceso ha contado con la participación y colaboración de MAGA, INSIVUMEH e INAB.

Estas acciones reflejan un compromiso firme con la protección de las aguas nacionales, la transparencia institucional y la participación ciudadana. Cuidar nuestras aguas es cuidar la vida, la salud, las economías locales y el futuro de Guatemala.

3º Objetivo Estratégico: Atender la crisis de contaminación por basura

En 2025, Guatemala demostró que la transformación ambiental es posible cuando se une la voluntad política con la acción territorial, por esta razón se fortaleció el equipo profesional de la Dirección de Manejo de Residuos y Desechos Sólidos (DIMARDS), contratando por primera vez a especialistas en desechos para 21 delegaciones departamentales. La gestión integral de residuos y desechos sólidos dejó de ser una tarea postergada para convertirse en acciones que protegen la salud y dignifican los territorios. A pesar de los desafíos jurídicos, como la cancelación del Reglamento para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos comunes (Acuerdo Gubernativo No. 164-2021) por parte de la Corte de Constitucionalidad, se abrió un nuevo capítulo de diálogo, acción y fortalecimiento institucional, con responsabilidades compartidas pero diferenciadas entre sector productivo, gobiernos municipales y sociedad civil. Atender la crisis de contaminación por basura, es recuperar la dignidad de nuestros paisajes.

Siendo la contaminación por desechos plásticos una de las principales en el país, movimos a Guatemala de una posición internacional que había sido tradicionalmente conservadora, hacia una posición más responsable y ambiciosa, mostrando mayor voluntad de tomar acción real contra la contaminación plástica, para construir el Tratado Internacional Contra la Contaminación por Plásticos. Así, la nueva postura desde abril 2024 incluye temas como diseño sostenible de productos, reducción de plásticos problemáticos y responsabilidad extendida del productor de plásticos y productos plástico; también incluye una visión más integral, considerando el desarrollo ambiental, social y económico, destacando a recicladores de base; promoviendo una transición gradual, justa e inclusiva; y reconociendo nuestras circunstancias y capacidades nacionales.



También lanzamos la **Plataforma Nacional de Acción para los Plásticos** para trabajar con múltiples actores y sectores en una ruta hacia la descontaminación por plásticos. De forma paralela, se inició el diseño de una estrategia nacional de economía circular, generando oportunidades de articulación con diversos sectores interesados y estableciendo las bases para una transición hacia modelos productivos más sostenibles.

Levantamos la **“Estrategia Nacional de Apoyo a Municipalidades en Saneamiento y Manejo de Desechos Sólidos”**, firmada por el MARN, MSPAS, MIDES e INFOM; juntos preparamos el Proyecto de Préstamo para Programa de Saneamiento Ambiental en la Cuenca del Río Motagua por \$250 millones para: (a) incrementar el acceso a servicios de recolección y disposición de residuos sólidos en 25 municipios; (b) incrementar el tratamiento de aguas residuales y (c) fortalecer el monitoreo y control de la calidad de las aguas, y la gestión de los servicios de residuos sólidos y saneamiento a nivel local.

Incorporamos una nueva norma de inversión municipal en saneamiento ambiental, en el marco del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR). Esta nueva normativa permitirá que los gobiernos municipales inviertan obligatoriamente cada año en un mínimo de 2 proyectos de tratamiento de aguas residuales y/o de manejo de desechos sólidos comunes, elevando así la inversión en saneamiento ambiental municipal. También desarrollamos y compartimos con los 340 alcaldes, herramientas para apoyar su toma de decisiones: (1) el Catálogo de Tecnologías de Tratamiento de Excrementos y Aguas Residuales, (2) la Guía de Tecnologías de Valorización de Residuos y Desechos Sólidos Comunes, y (3) un Modelo Financiero para la Implementación de Proyectos Municipales de Gestión de Desechos.

Mientras que en 2023 la única acción que se hacía era dar a conocer el Acuerdo Gubernativo 164-2021, en 2025 se tiene ya el **Sistema de Información de Gestión Municipal de Residuos y Desechos Sólidos** que permitió diagnosticar las capacidades técnicas, administrativas, legales y financieras de las municipalidades. A través de herramientas geoespaciales y tableros de control, se generan imágenes aéreas de vertederos de basura, se transforman y analizan datos para delimitar áreas de impacto de estos vertederos, se generan modelos digitales de terreno y todo ello permite priorizar acciones territoriales basadas en datos reales y actuales.

Durante 2025, la Dirección para el Manejo Integral de Desechos Sólidos realizó más de 850 intervenciones técnicas en los municipios, un incremento superior al 300 % respecto a 2024. Estas incluyeron acompañamientos técnicos, inspecciones, capacitaciones, emisión de opiniones técnicas, reuniones de planificación, quioscos informativos y gestiones articuladas con otras instituciones públicas y organizaciones comunitarias. **El Diagnóstico Municipal de Desechos 2024-2025, identificó 34 municipalidades con Planes de Inversión en Residuos y Desechos Sólidos, un aumento del 283 % con respecto a 2023**, un claro indicador del aumento de capacidad y acción municipal para formular instrumentos de gestión alineados a las guías ambientales del MARN.

Estamos reteniendo cerca del 90% de la basura que el Río Motagua antes llevaba al mar caribe, protegiendo la biodiversidad marina, reduciendo los riesgos de contaminación por micro plásticos en la cadena alimenticia y salvaguardando actividades económicas como la pesca y el turismo costero. En alianza con The Ocean Cleanup, el MARN instaló una Barda Interceptora en la desembocadura del Río Motagua. Esta está ubicada frente a la comunidad de El Quetzalito, municipio de Puerto Barrios, Izabal y permitió retirar

1,700 toneladas de basura del río Motagua durante el año 2025, alcanzando una capacidad de retención cercana al 90%. La bio-barda anterior tenía una capacidad de retención del 60%.

Aunque la Corte de Constitucionalidad dejó sin efecto el Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes (Acuerdo Gubernativo No. 164-2021), **la implementación de la segunda fase de separación —que amplía de dos a tres tipos de desechos a clasificar (orgánico, inorgánico y no reciclable)— fue ampliamente aceptada y adoptada por la sociedad.** Esta respuesta positiva refleja una creciente conciencia ciudadana sobre los beneficios de la separación en origen, como facilitar el reciclaje, reducir la contaminación y mejorar las condiciones de trabajo de recolectores y recicladores.

En cumplimiento del mandato establecido en el decreto 51-2022 y su reforma **Ley de Desarrollo Integral**, el MARN inició con un proceso de mejoras continuas para dar cumplimiento de la ley, tales como la atención a los veteranos militares, la trazabilidad de la información y los canales de comunicación, **lo que permitió ampliar la base de beneficiarios de aproximadamente 44 mil a aproximadamente 80 mil veteranos** (posterior a la reforma de la ley en 2024).

4º Objetivo Estratégico: Convertir el sistema de licencias ambientales en herramientas efectivas de protección a la naturaleza

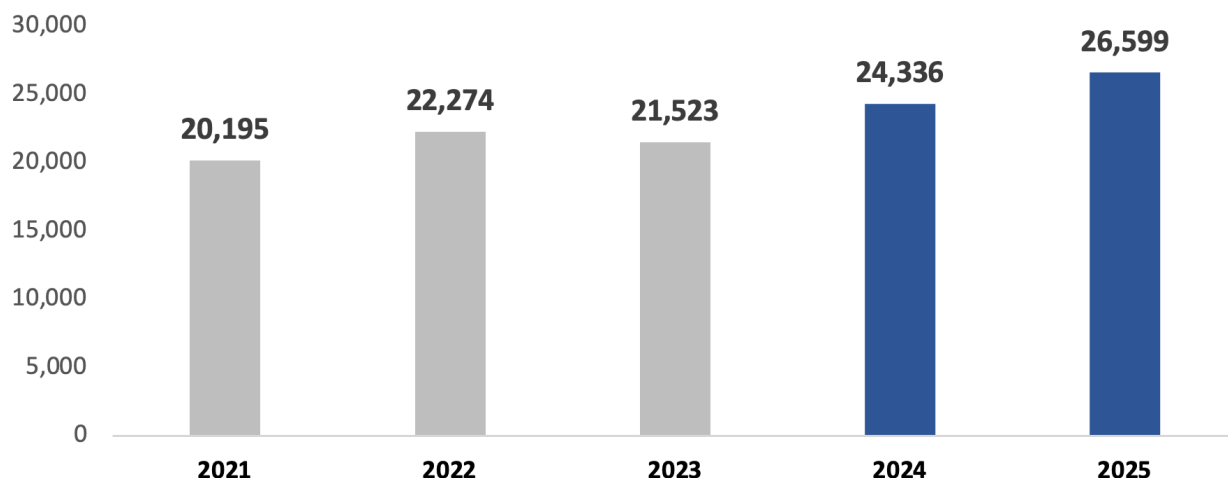
En 2025, el Ministerio de Ambiente demostró que la modernización de la gestión ambiental es una decisión política que no sólo ayuda a proteger a la naturaleza sino también impulsa

la competitividad, procura la justicia ambiental y combate la corrupción. Las mejoras al sistema de gestión de licencias ambientales permitieron reducir en un 58 % el tiempo total para resolver las solicitudes, en comparación al año 2022; estas mejoras también permitieron reducir barreras no arancelarias y empezar a posicionar al país como un socio comercial confiable. La reducción histórica en los tiempos de resolución, fue posible gracias a la creación de plataformas tecnológicas integradas y al fortalecimiento de los equipos a nivel central y en las delegaciones departamentales. El compromiso con la lucha contra la corrupción y la impunidad ambiental se manifestó fuertemente en 2025 con un 600% más de denuncias penales por posibles actos de corrupción, 124% más denuncias penales por posibles delitos de contaminación, 129% más de inspecciones ambientales que en el año 2023.

Para cuidar el agua y reducir las emisiones de gases que causan el cambio climático, las licencias ambientales ahora exigen la implementación de sistemas de reúso de agua para minimizar la presión sobre los mantos de aguas subterráneas, y la implementación de sistemas de eficiencia energética en las nuevas obras, proyectos o industrias.

Estamos experimentando un crecimiento sostenido en el ingreso de solicitudes de licencias ambientales. La demanda se ha incrementado en un 24% entre 2023 y 2025, superando ampliamente tanto la tasa anual de crecimiento poblacional estimada para el período (entre 1.3 % y 1.5 %), como la tasa anual de crecimiento económico (3.7% promedio anual en el mismo periodo), lo que reafirma la conclusión inicial: la ciudadanía y el sector productivo están respondiendo con mayor compromiso a la normativa ambiental (ver gráfica 1).



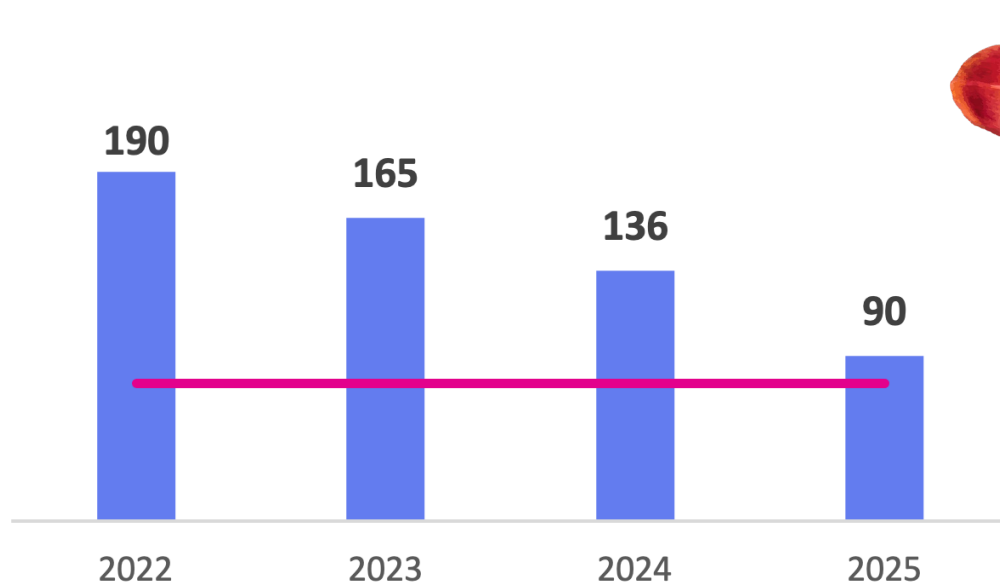


Gráfica 1. Solicitudes de licencias ambientales: 24 % respecto del 2023
Fuente: MARN con información del 01 de enero al 31 de noviembre de cada año.

Y también estamos mejorando los tiempos para resolver las solicitudes de licencias. Resolvimos en tiempo el 99.8% de las 4,107 solicitudes de licencia ambiental recibido de los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural, pues fueron priorizados tanto a nivel central como en las delegaciones departamentales, conscientes de que la inversión pública asociada a estos proyectos contribuye directamente a mejorar la infraestructura en los municipios.

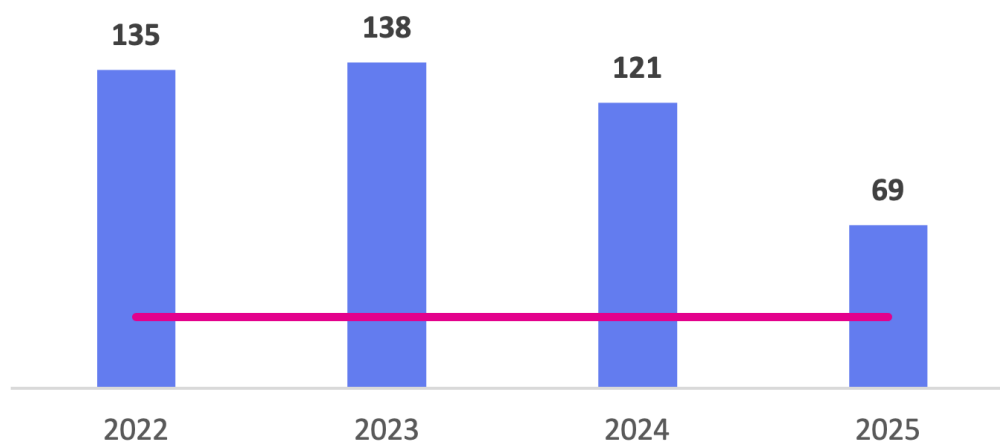
Redujimos en un 56% los tiempos promedio de resolución de solicitudes de licencias ambientales para el sector privado y público, con relación al año 2023, tal y como se puede observar en las Gráficas 2, 3, 4 y 5. En 2026, proyectamos alcanzar y sostener los plazos establecidos en el Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, mediante el fortalecimiento institucional y la incorporación de herramientas tecnológicas que aseguren una atención más ágil y transparente.





Gráfica 2. Categoría A (Alto Impacto): Reducción de 45% en días para resolver entre 2022 y 2025. Tiempo máximo normado para resolver: 70 días

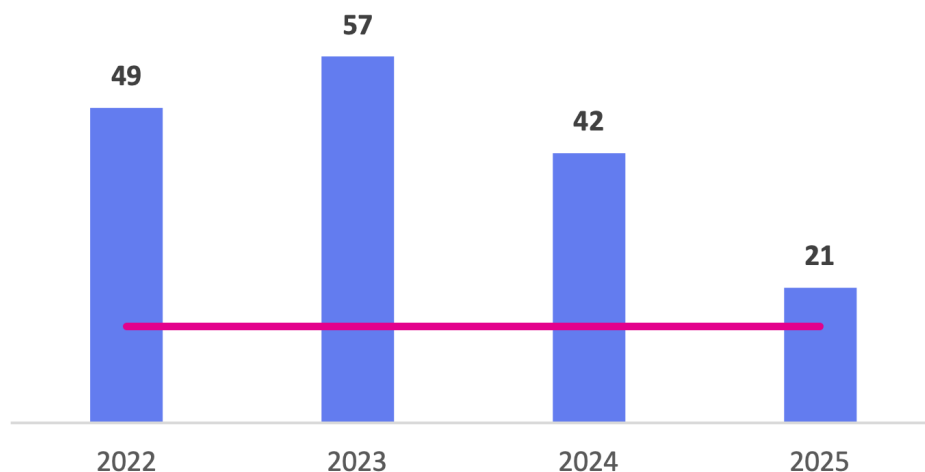
Fuente: MARN



Gráfica 3. Categoría B1 (Impacto alto a moderado). Reducción del 50 % entre 2022 y 2025.

Tiempo máximo normado para resolver: 30 días

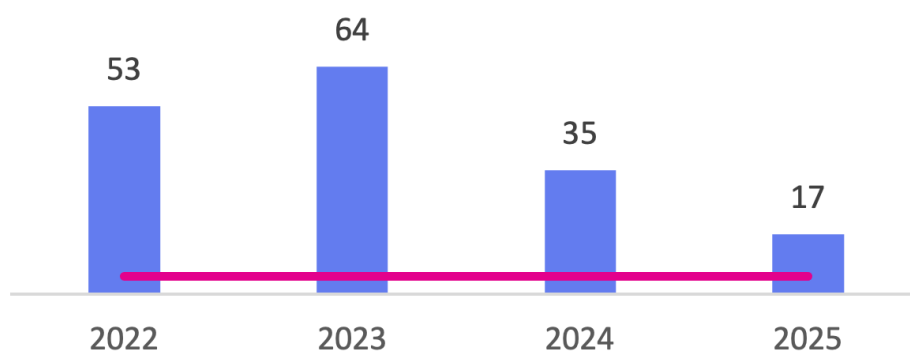
Fuente: MARN



Gráfica 4. Categoría B2 (Impacto Moderado a Bajo). Reducción del 64% en días para resolver 2023 y 2025.

Tiempo máximo normado para resolver: 15 días

Fuente: MARN



Gráfica 5. Categoría C (Bajo Impacto): Reducción del 73% en días para resolver entre 2023 y 2025

Tiempo máximo normado para resolver: 5

Fuente: MARN.



La agilización y simplificación de los instrumentos ambientales fue clave para reducir barreras no arancelarias, mejorar la competitividad empresarial, facilitar la atracción de inversión extranjera y agilizar el acceso a mercados. En el marco de la implementación de una Ventanilla Única de Comercio e Inversión, en consonancia con la Estrategia Nacional para la Atracción de Inversión Extranjera Directa y el Plan de Transformación Digital del Gobierno Central, el MARN trabajó de forma conjunta con el Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM) en el desarrollo de una nueva plataforma tecnológica integrada, diseñada para centralizar, priorizar y digitalizar todos los procesos relacionados con los instrumentos ambientales. Esta herramienta, construida sobre principios de seguridad, escalabilidad y trazabilidad, permitirá transparentar, simplificar y agilizar flujos de trabajo, con la expectativa de iniciar operaciones en febrero de 2026 para licencias de bajo impacto, y ampliar su cobertura durante el primer semestre de 2026 hacia el resto de categorías.

Realizamos un 129% más de inspecciones ambientales que en el año 2023, fortaleciendo la capacidad del Departamento de Patrullas y Denuncias. Estas acciones estuvieron orientadas a verificar el cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos por los propietarios de proyectos, obras o actividades en sus licencias ambientales, en concordancia con el artículo 8 de la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, que establece la obligación de contar con un instrumento ambiental aprobado antes de iniciar operaciones. **Se suspendió la licencia ambiental a ocho empresas por incumplimiento de compromisos establecidos, y se enmendó el procedimiento para 11 licencias ambientales por graves vicios legales y de procedimiento que ponía en riesgo el ambiente y el agua, siendo el caso más emblemático las licencias otorgadas en el Cerro Santa Cruz en el departamento de Izabal.**

Se levantaron 630 procesos legales a empresas y gobiernos municipales por iniciar operaciones sin contar con licencia ambiental. También se interpusieron 112 denuncias penales ante el Ministerio Público por posibles delitos de contaminación, un 124 % más que en 2023.

Estas acciones reflejan el compromiso del MARN con una gestión ambiental responsable y basada en el cumplimiento de la ley, fortaleciendo así la gobernanza ambiental y promoviendo una mayor corresponsabilidad entre el Estado, el sector productivo y la ciudadanía.

En el marco del compromiso de la lucha contra la corrupción y la impunidad ambiental, y el fortalecimiento de la cultura de legalidad, **entre 2024 y 2025, el MARN presentó 11 denuncias penales ante el Ministerio Público y una querrela por posibles actos de corrupción relacionados con la emisión de permisos ambientales.** Estas acciones se acompañaron de la aprobación del Reglamento de Probidad, la creación de canales de denuncia ciudadana, la implementación de un protocolo de seguimiento a posibles irregularidades, y una Campaña Nacional de Sensibilización y Transparencia en todas las delegaciones del MARN. También **creamos el Comité de Ética del MARN**, un espacio destinado a fortalecer la cultura de integridad y la promoción de un cambio profundo en el comportamiento de los servidores públicos que laboramos para proteger el patrimonio natural del país.

A través de estos avances, el MARN viene consolidando una gestión ambiental más efectiva basada en el cumplimiento de la ley, la modernización de procesos internos a favor de la transparencia y la agilidad, y el combate a la impunidad ambiental.



5º. Objetivo Estratégico: Prevenir, gestionar y sancionar la contaminación

En el marco de la prevención de la contaminación, el año 2025 marcó un punto de inflexión con avances significativos en distintos frentes. En primer lugar, **para enfrentar la contaminación del aire, se instalaron equipos que por primera vez permiten establecer parámetros oficiales sobre los límites de emisiones.** Gracias a un año completo de monitoreo, **se prevé que en 2027 se emita el Reglamento Nacional para el Control de Emisiones, un instrumento destinado a garantizar estándares sólidos de protección ambiental y salud pública.**

En colaboración al Ministerio de Energía y Minas, a través del Acuerdo Ministerial No. 393-2025 del dicho ministerio, **se redujo la cantidad de azufre permitido en el nuevo diésel que entrará al país a partir de enero de 2026,** el que deberá tener 15 partes por millón (ppm), en lugar de 500 ppm como venía siendo. Esto permitirá reducir los gases contaminantes, especialmente el dióxido de azufre y el humo negro, constituido por partículas que causan enfermedades respiratorias.

En el ámbito de la contaminación auditiva, 2025 fue también un año pionero: **se creó la primera red de monitoreo de ruido ambiental, con tres estaciones en el departamento de Guatemala.** Estos registros permitirán, en 2026, consolidar la primera línea base de ruido ambiental para la Ciudad de Guatemala y, **a partir de ella, elaborar el Reglamento Nacional para el Control de la Contaminación Auditiva.**

Respecto al agua, tras la suspensión del *Reglamento de las Descargas y Reúso de Aguas Residuales* (Acuerdo Gubernativo 236-2006) por la Corte de Constitucionalidad, en 2025 **diseñamos el Reglamento de**



vertidos de aguas residuales para el sector productivo industrial. Su aprobación se buscará en 2026 mediante Acuerdo Gubernativo, y en 2027 se proyecta la emisión del reglamento correspondiente a las actividades ordinarias. Asimismo, derivado de la resolución que dejó sin efecto el *Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes* (Acuerdo Gubernativo 164-2021), en **2026 se impulsará una Iniciativa de Ley para la gestión integral de residuos y desechos sólidos.**

Finalmente, en 2026 continuará el proceso de fortalecimiento del *Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental* (RECSA), con el propósito de transformarlo en una herramienta que asegure la equidad social, refuerce la prevención rigurosa y garantice la protección efectiva y sostenida del ambiente natural; este resultado deberá ir de la mano de la agilidad y la transparencia.

El MARN ha actuado con firmeza frente a quienes incumplen con la normativa ambiental: se suspendieron licencias ambientales por incumplimientos a la ley, se iniciaron más de 600 procesos legales por operar sin licencia ambiental, y se interpusieron 112 denuncias penales por posibles delitos de contaminación. Además, se fortalecieron los mecanismos de denuncia ambiental, facilitando la participación ciudadana y alcanzando una tasa de resolución del 97 % sobre los nuevos casos ingresados. Todo ello refleja un compromiso firme con la protección de la naturaleza y una profunda convicción de que el cumplimiento ambiental no es negociable.

Se fortalecieron los mecanismos de recepción de denuncias ambientales, facilitando la participación ciudadana en la defensa del ambiente. Como resultado, durante el año 2024-25 se han resuelto el 32% más de denuncias ambientales respecto al periodo 2022-2023 del gobierno anterior respondiendo positivamente a 2,118 denuncias ambientales.

Levantamos el Sistema de Información Ambiental (SIA), el primero en el país en garantizar el acceso público a datos ambientales, mapas interactivos en línea y monitoreo en tiempo real. Entre las herramientas que ya están disponibles **destaca el botón de “Calidad de Aire”,** que permite a la población consultar de manera inmediata los niveles de concentración de partículas contaminantes en el aire. Estas innovaciones tecnológicas fortalecen la capacidad del Estado para vigilar variables ambientales críticas, optimizar la coordinación interinstitucional y promover la toma de decisiones fundamentadas en evidencia. El SIA es liderado por la Dirección de Análisis Geoespacial y Cambio Climático.

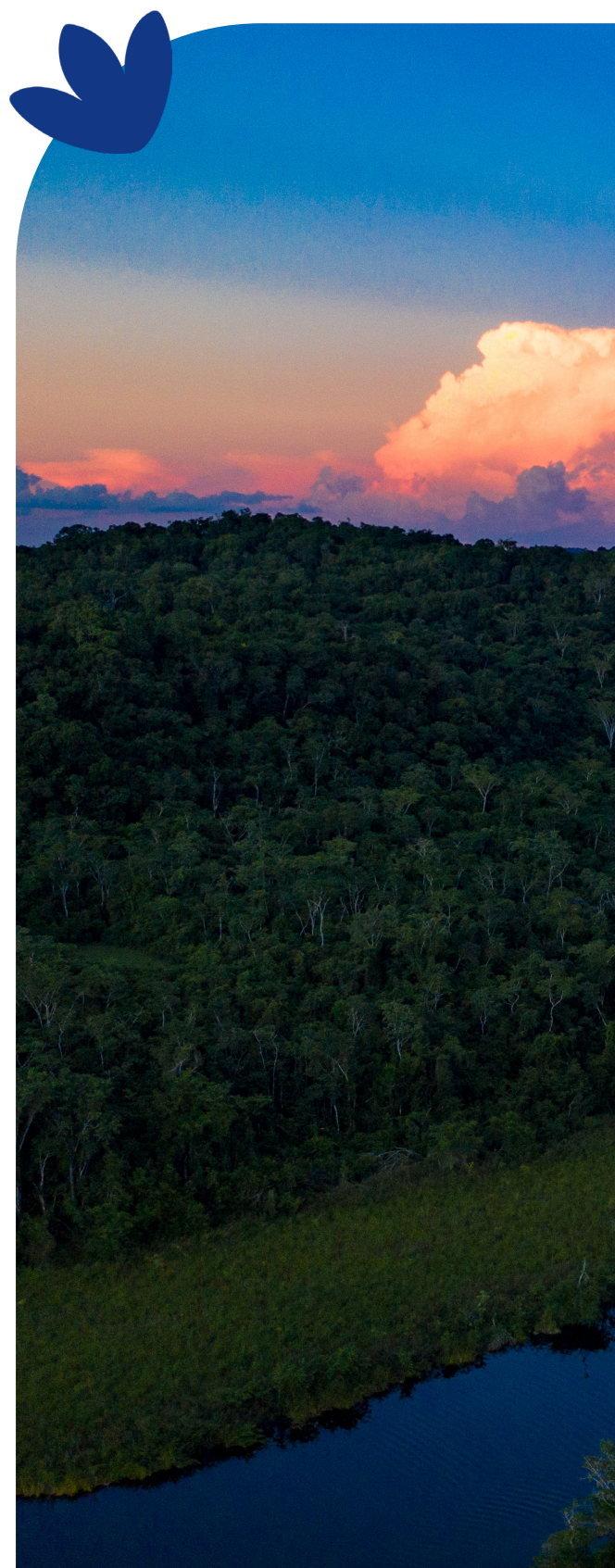
En el marco de la Política Pública de Reparación a Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, el MARN impulsó acciones de educación y sensibilización ambiental en comunidades priorizadas. Se trabajó con 606 personas en Baja Verapaz, 1,086 en Alta Verapaz y 1,285 en Quiché, fortaleciendo capacidades locales, promoviendo la participación activa de mujeres y jóvenes, y favoreciendo una gestión sostenible y territorial del medio ambiente. Estas acciones contribuyeron al cumplimiento de los ejes de la política, vinculados al desarrollo ambiental sostenible, la reconstrucción del tejido social y la restitución de derechos colectivos.



6º Objetivo Estratégico: Promover la adaptación al cambio climático y reducir la emisión de los gases que lo causan.

Durante 2025, Guatemala fortaleció los pilares de su acción climática actualizando su Plan de Acción Nacional de Cambio Climático (PANCC) y construyendo su tercera Contribución Nacionalmente Determinada (metas voluntarias nacionales de reducción de emisiones). Estos instrumentos permiten a los países traducir los objetivos globales del Acuerdo de París en metas y medidas nacionales concretas. Para el caso de Guatemala, los instrumentos fueron contruidos integrando a más de 300 actores institucionales, sectoriales y territoriales, mediante un proceso transparente e inclusivo, que reflejó el compromiso del país con el cumplimiento de los acuerdos internacionales, con el bienestar de la gente y con la protección de los ecosistemas que garantizan el acceso al agua y la seguridad alimentaria.

Guatemala amplió significativamente sus acciones de adaptación al cambio climático, alcanzando a más de 20,000 familias rurales de 15 departamentos de Guatemala, con medidas concretas para reducir la vulnerabilidad frente a sequías, inundaciones y pérdidas agrícolas. Este avance representa un cambio sustancial respecto a 2023, cuando las intervenciones eran más puntuales y de alcance local. A través de estrategias como la Adaptación Basada en Ecosistemas, la restauración de cuencas hídricas y la implementación de medidas de gestión del riesgo climático, se promovieron soluciones que protegen la naturaleza y fortalecen los medios de vida de las comunidades, consolidando un enfoque integral y territorial de resiliencia climática, con el apoyo de la cooperación de los gobiernos de la República Federal de Alemania, Noruega y Corea del Sur; así como de BCIE, CATIE, FAO, Fondo de Adaptación, Fondo Mundial para el Medio Ambiente, Fondo Verde del Clima, IKI, OIM, PNUD, PNUMA, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear, UICN, UNOPS y WRI.





Tras doce años de incumplimiento, implementamos el Fondo Nacional de Cambio Climático (FONCC), un instrumento de financiamiento mandatado por la ley de cambio climático desde el año 2013, destinado a invertir en adaptación y mitigación del cambio climático. A través de convocatorias públicas, actores sociales podrán acceder al fondo presentando propuestas que respondan a las prioridades nacionales de adaptación y mitigación y generen beneficios ambientales y sociales. Las iniciativas elegibles podrán abarcar sectores como agricultura, ganadería y seguridad alimentaria; ecosistemas y áreas protegidas; zonas marino-costeras; salud; infraestructura y gestión integrada de recursos hídricos; ordenamiento territorial; uso y cambio de uso de la tierra y silvicultura; energía y transporte; procesos industriales y uso de productos; así como residuos sólidos y líquidos. Este fondo se creó en el marco del Consejo Nacional de Cambio Climático presidido por el presidente de la República, donde MARN actúa como secretaría técnica.

Se establecieron las bases para fortalecer el financiamiento climático nacional, implementando el clasificador temático de cambio climático y formulando proyectos estratégicos para acceder a fondos internacionales, con apoyo del Programa EbALAC de la Cooperación Alemana y del Fondo Verde para el Clima.



La Guatemala que deseamos entregar

El MARN trabaja para dejar como legado una nación más consciente, activa y unida en torno al rescate y protección del patrimonio natural de los guatemaltecos. Venimos trabajando para que, al finalizar el gobierno del presidente Bernardo Arévalo:

- I. Tengamos país que ha alcanzado la tasa de deforestación neta cero, y a partir de allí, el país comience a recuperar sus bosques, favoreciendo así el ciclo hidrológico, la conservación de la biodiversidad, la regulación de los micro climas en los territorios, la protección de nuestros suelos, y la fuente incommensurable de bienes y servicios ambientales derivados del bosque.
- II. Con la mira de asegurar agua al país, nos proponemos dejar una Ley de Aguas que permita garantizar el derecho al agua a todos los guatemaltecos, agua a la agricultura, la industria y los servicios, y agua para la vida en los ecosistemas naturales. También pondremos en vigencia el Reglamento de Protección de Zonas de Importancia para la Recarga Hídrica, en colaboración con el INAB, el CONAP y el INSIVUMEH y en cumplimiento del Artículo 47 de la Ley Forestal que así lo manda desde su promulgación en 1997, hace ya 28 años.
- III. Un sistema de administración de licencias ambientales transformado en herramienta efectiva de protección a la naturaleza. Este sistema también será 100% digital, y con ello, transparente y menos sujeto a la corrupción, a la vez que más ágil para favorecer la competitividad y la inversión.
- IV. Para avanzar en el camino hacia descontaminar el país de basura: (a) Una iniciativa de Ley de Gestión Integrada de Desechos Sólidos Comunes, como un elemento estratégico de la solución a la problemática de contaminación por basura que sufre hoy el país. (b) También, un incremento de un mínimo de 300% en la cantidad de municipalidades con condiciones mejoradas para invertir en la recolección y disposición adecuada de sus desechos. (c) Un proceso avanzado





para reducir la contaminación nacional por plástico derivado de los procesos productivos empresariales en el país. (d) Una campaña nacional permanente de comunicación orientada a informar, sensibilizar y educar a la sociedad sobre las responsabilidades compartidas pero diferenciadas de cada uno para limpiar nuestro país de basura.

V. **Una mejora en la calidad del aire que respiramos los humanos y el resto de seres vivos en Guatemala.** Esto será el resultado del trabajo colaborativo con el Ministerio de Energía y Minas, pues la gasolina del país contendrá 10% de etanol; así mismo, el diésel que importamos habrá pasado de 500 ppm a 15 ppm de azufre, un elemento que, al combustionar, genera dióxido de azufre y humo negro, cuyas partículas causan enfermedades respiratorias. Estas mejoras también serán resultado del trabajo colaborativo con MINECO, pues elevaremos los estándares ambientales de los vehículos motorizados nuevos y usados que entren al país.

VI. **Una reducción de la contaminación ambiental por ruido,** como resultado de: (1) un Reglamento de Contaminación por Ruido Ambiental dirigido a fuentes móviles (vehículos motorizados) y fuentes fijas (actividades de minería de material para la construcción, megáfonos de comercios y otros, etc. (2) Una mejor implementación del actual Reglamento de Tránsito que ya regula el ruido y el humo negro de los vehículos motorizados.

En síntesis, el MARN proyecta dejar como legado una transformación institucional profunda, cimentada en las responsabilidades compartidas pero diferenciadas de rescatar y proteger la salud de la naturaleza, avanzar la eficacia regulatoria y la justicia ambiental, con instituciones de gobierno mejor articuladas para garantizar un ambiente sano para los guatemaltecos y el resto de seres vivos que habitan nuestro territorio nacional.









Ministerio de
**Ambiente y
Recursos Naturales**

